

CARTILLA INFORMATIVA PROCESO DE EXPORTACIÓN AÉREA TRANSPORTADORES AEREOS

I. Objetivo

El nuevo proceso de salida de mercancías tiene por objetivo simplificar y agilizar las operaciones de exportación de mercancías a partir de la aplicación de un nuevo procedimiento normativo y un sistema informático basado en tecnología Web, el cual introduce elementos tales como la firma electrónica o digital, la reducción del uso del papel y una mínima necesidad que los Operadores de Comercio Exterior involucrados se apersonen por oficinas de la Aduana Nacional.

II. Alcance

El Procedimiento para el Despacho Aduanero de Exportación de Mercancías UEP-X01 Versión 02 es de **aplicación nacional y obligatoria** para Exportadores, Agencias Despachantes de Aduana, Transportadores Internacionales, Administraciones de Aduana de frontera terrestre, aérea y fluvial, Agencias Exteriores, además de Administraciones de Aduana en las que se presenten solicitudes de aforo en planta.

La presente cartilla informativa está orientada a **Transportadores aéreos** que requieran realizar despachos de exportación de mercancías; además de realizar el registro de Guías Aéreas y Manifiestos Aéreas de Carga (MAC).

III. Proceso de Exportación de Mercancías

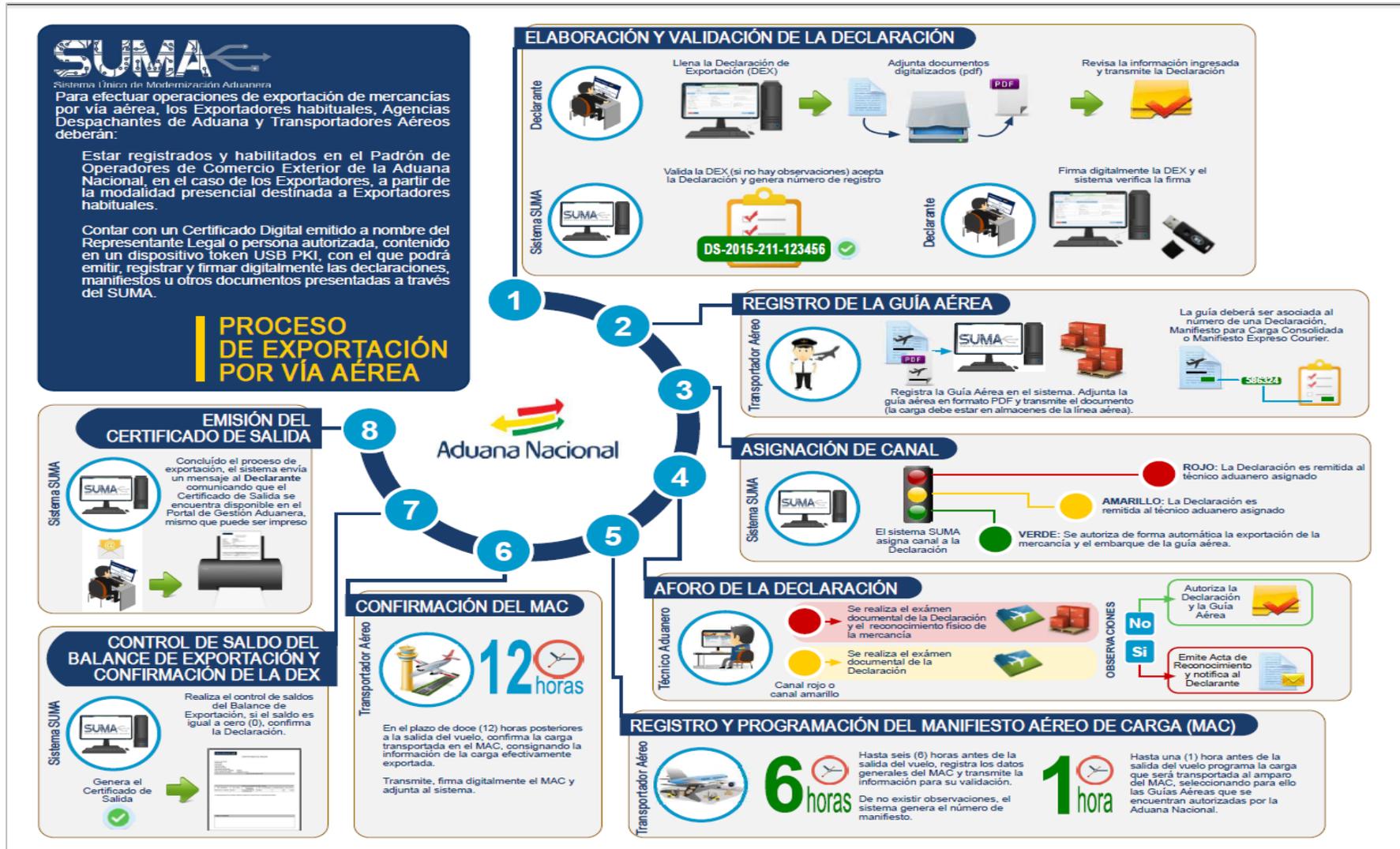
a. ¿Cuáles son los requisitos para efectuar un despacho de exportación?

Para efectuar operaciones de exportación de mercancías, los Transportadores aéreos deberán:

- Estar registrados y habilitados en el Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional.
- Contar con un Certificado Digital emitido a nombre del Representante Legal Principal o Titular de la Empresa Unipersonal; Representante Legal para Firma o persona autorizada, contenido en un dispositivo token USB PKI.
- Con este dispositivo el representante podrá registrar y firmar digitalmente las guías aéreas y manifiestos de carga presentados a través del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA).

b. ¿Cuáles son las etapas del proceso de exportación por vía aérea?

Para efectuar la exportación de mercancías por vía aérea se deben seguir las siguientes etapas:



c. ¿Cómo elaborar una Guía Aérea en el sistema SUMA?

El transportador aéreo deberá elaborar la Guía Aérea en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), en base a la información de la guía aérea física emitida.

Para tal efecto, deberá ingresar al portal Web de la Aduana Nacional (www.aduana.gob.bo) y seleccionar el enlace “Portal SUMA” y luego “Portal de Gestión Aduanera”, donde deberá ingresar su *usuario* y *contraseña* para acceder al sistema.

Una vez en el Portal, deberá seleccionar la opción “Documento de embarque” → “Nuevo Documento”, ante lo cual el sistema creará un formulario en blanco sobre el cual se deberán completar los datos que correspondan.

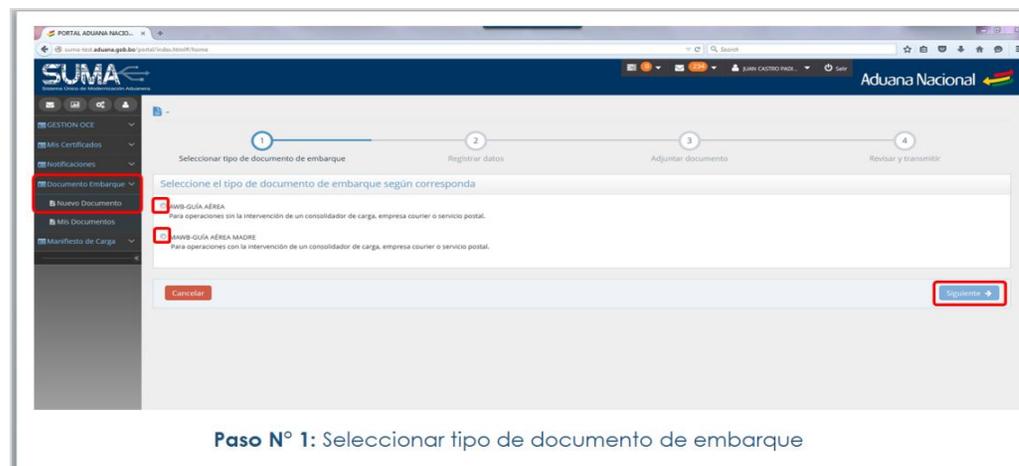
Para elaborar una guía aérea, el transportador aéreo deberá cumplir con cuatro (4) pasos: primero seleccionar el tipo de guía aérea, luego registrar los datos, de forma posterior adjuntar la guía aérea escaneada y finalmente revisar y transmitir el documento a la Aduana Nacional. A continuación se detallan los pasos.

PASO N° 1: Seleccionar tipo de documento de embarque:

Este paso consiste en seleccionar el tipo de guía aérea que será registrada.

Para ello sistema permitirá seleccionar entre dos opciones:

- **AWB-Guía aérea**
- **MAWB-Guía aérea madre**, esta última para el caso de carga consolidada o envíos entregados por una empresa de servicio expreso Courier.



Paso N° 1: Seleccionar tipo de documento de embarque

PASO N° 2: Registrar datos:

- a. Para facilitar el llenado de la guía aérea, el sistema pondrá a disposición del usuario instrucciones de llenado que serán desplegadas al hacer *click* sobre el nombre o etiqueta de las casillas.
- b. La guía aérea consta de tres secciones de datos:
 - **Datos Generales:** Contiene información de identificación de la guía y los operadores que intervienen en el proceso. Asimismo, en la casilla A5, Documento asociado se deberá ingresar el número de la Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) aceptada por la AN, o del Manifiesto registrado para el caso de exportaciones por vía Courier (MEC), envíos urgentes o exportación de carga consolidada (MCC).

- **Datos de la Mercancía:** Contiene información de identificación de la mercancía, descripción, cantidades, pesos, embalaje, peligrosidad y valores de transacción por cada ítem que comprende el despacho.

Además de los totales de las cantidades de bultos, peso bruto (Kg) y valor expresado en dólares americanos (USD)

- **Cargos y otros:** En esta sección se deberá consignar la información relacionada a los fletes y seguros, esta última de manera opcional. Asimismo en la casilla observaciones generales se podrá consignar la información adicional que el transportador considere pertinente precisar para el despacho.

Las casillas marcadas con asterisco (*) deben ser llenadas obligatoriamente.

Paso N° 2: Registrar datos

- c. Al finalizar el llenado de la guía el usuario deberá seleccionar la opción “Siguiente” para ir al Paso 3. En este punto el sistema verificará los datos ingresados y de corresponder, mostrará los errores encontrados, pasará lo mismo al seleccionar la opción “Verificar”. En cualquier momento se podrá guardar un borrador de la guía haciendo uso de la opción “Guardar Borrador”.

PASO N° 3: Adjuntar documento:

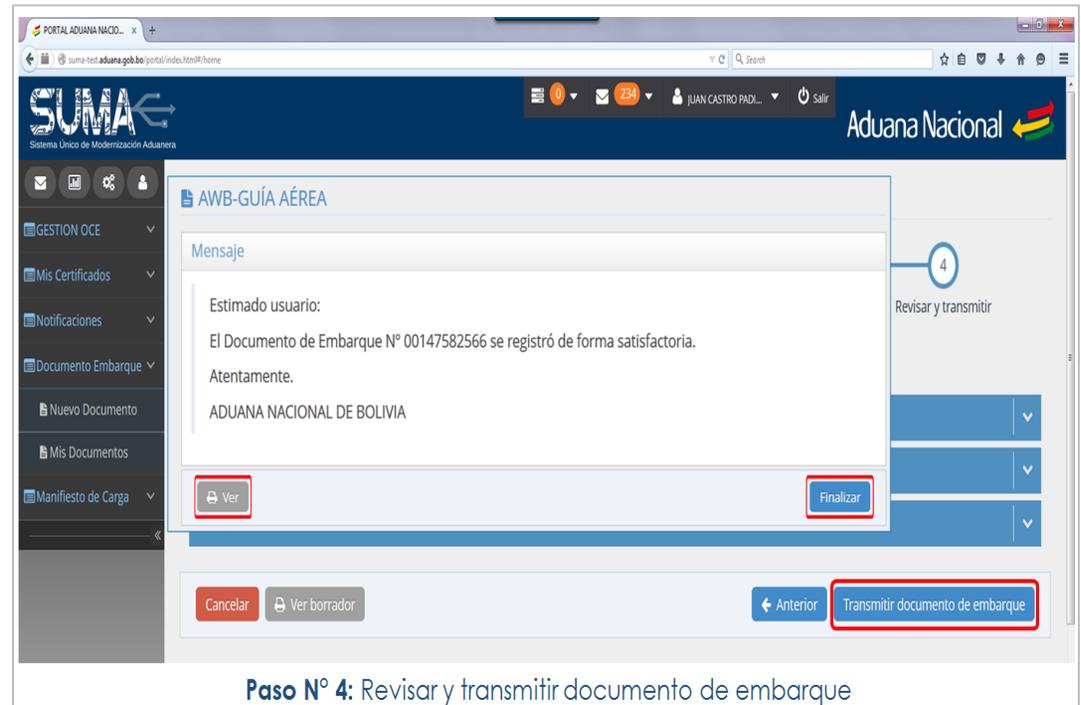
- El transportador aéreo deberá adjuntar el archivo escaneado de la guía aérea en formato PDF, en blanco y negro, escala de grises o a colores, resolución de 200-300 DPI, tamaño máximo dos (2) MB. Se aclara que la presentación física de este documento no es necesaria durante el despacho.
- Para ello deberá seleccionar la opción **Adjuntar documento** mediante la cual podrá elegir el documento escaneado que adjuntará al sistema.
- Es responsabilidad del transportador aéreo verificar que el documento escaneado adjunto sea legible y guarde relación con la guía aérea registrada.

Paso N° 3: Adjuntar documento

- d. Al finalizar, el transportador aéreo deberá seleccionar la opción “Siguiente” para ir al Paso 4.

PASO N° 4: Revisar y Transmitir:

- a. El transportador aéreo deberá revisar que la información consignada sea completa, correcta y exacta. En caso que requiera efectuar alguna modificación deberá regresar a los pasos previos seleccionando el botón “Anterior”.
- b. Para concluir con la elaboración de la guía aérea, el transportador aéreo deberá transmitir la misma a la Aduana seleccionando el botón “Transmitir Documento de embarque”.
- c. Antes de la transmisión, el sistema verificará los datos declarados, en caso de encontrar errores o inconsistencias se desplegará en pantalla un detalle de los mismos para que el transportador aéreo realice los ajustes que correspondan.
- d. Solo cuando la verificación sea positiva, el sistema SUMA registrará la Guía Aérea.
- e. Una vez registrada la guía aérea, el sistema reconocerá la misma con el número asignado por el transportador aéreo que será desplegado en pantalla como parte de un mensaje final de registro de la guía aérea Guía Aérea.



Paso N° 4: Revisar y transmitir documento de embarque

a. ¿Cómo elaborar un Manifiesto Aéreo de Carga en el sistema SUMA?

El transportador aéreo deberá elaborar el Manifiesto Aéreo de Carga (MAC) en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), en base a la información general del vuelo y asociando a la misma las guías aéreas autorizadas por la Aduana Nacional.

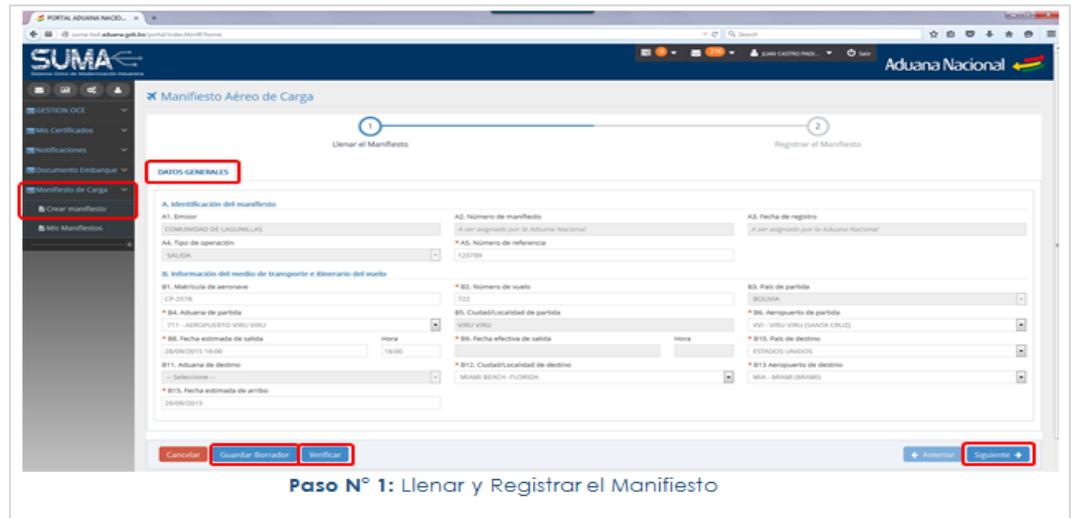
Para tal efecto, deberá ingresar al portal Web de la Aduana Nacional (www.aduana.gob.bo) y seleccionar el enlace “Portal SUMA” y luego “Portal de Gestión Aduanera”, donde deberá ingresar su *usuario* y *contraseña* para acceder al sistema.

Una vez en el Portal, deberá seleccionar la opción “Manifiesto de Carga” → “Crear manifiesto”, ante lo cual el sistema creará un formulario en blanco sobre el cual se deberán completar los datos que correspondan.

Para elaborar un Manifiesto Aéreo de Carga (MAC), el transportador aéreo deberá cumplir con tres (3) pasos: primero llenar el manifiesto o encabezado del mismo, luego registrar el manifiesto y finalmente confirmar el manifiesto. A continuación se detallan los pasos.

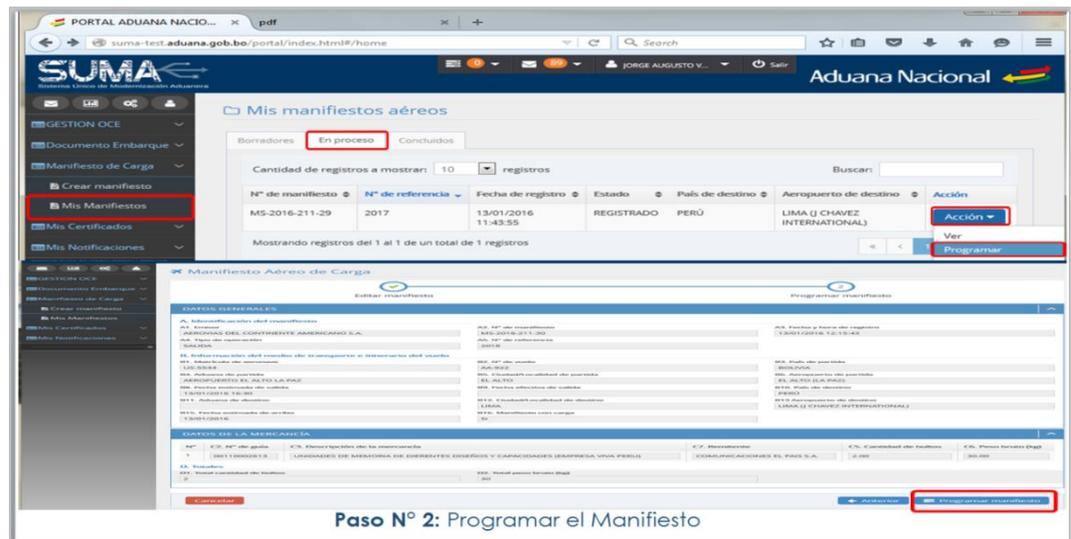
PASO 1: Llenar y Registrar el manifiesto (Datos generales)

- Seis (6) horas antes de la salida del vuelo; deberá transmitir a la Administración Aduanera para su validación la información de los datos generales (datos de cabecera) del manifiesto.
- Para ello en la opción "Manifiesto de Carga" selecciona "Crear manifiesto" y completa la información en las casillas obligatorias, marcadas con asterisco. Una vez concluido, revisa la información ingresada y transmite al sistema.
- El sistema informático verificará la consistencia de los datos del MAC, en caso de no existir observaciones generará el número de registro (Ej. MS-2016-211-37) y comunicará la aceptación al transportador aéreo.



PASO 2: Programar el manifiesto:

- Hasta una hora (1) antes de la salida del vuelo; el transportador aéreo deberá programar la carga que será exportada en el vuelo que corresponde al manifiesto registrado. Para ello deberá seleccionar las guías aéreas que se encuentren autorizadas (asociadas a Declaraciones de Mercancías de Exportación (DEX), Manifiestos Expresos Courier (MEC) o Manifiestos de Carga Consolidados (MCC) con autorización para su exportación.
- Para ello, deberá programar el manifiesto previamente registrado, ingresando a "Mis manifiestos" → "En proceso" y en el botón "Acción" deberá seleccionar la opción "Programar"
- Una vez realizada dicha acción, se desplegará el formulario del manifiesto, en el cuál se visualizará la información previamente ingresada en la sección



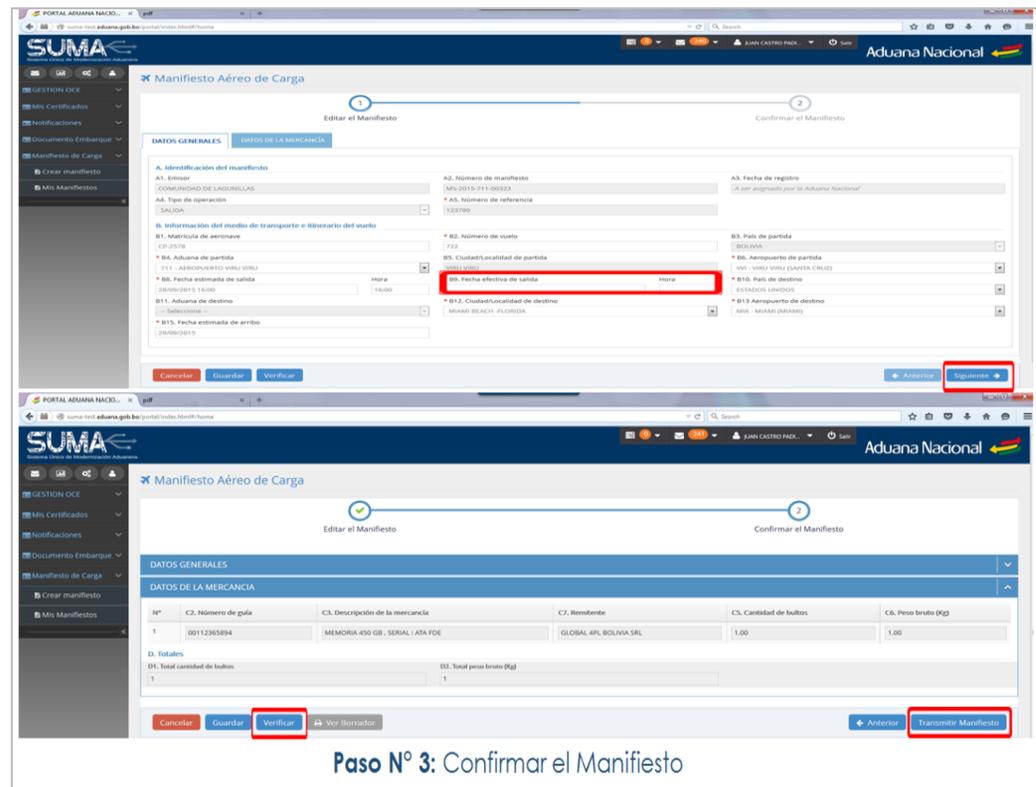
"DATOS GENERALES" y se habilitará la sección "DATOS DE LA MERCANCÍA" que contiene la información de la mercancía según guía aérea; número de guía; descripción comercial, embalaje, cantidades, pesos, remitente; consignatario y totales.

- d. Para adjuntar las guías aéreas que formarán parte del MAC debe utilizar el botón que desplegará una ventana en la cual se podrá elegir la(s) guía(s) aérea(s) autorizada(s) que se tiene previsto embarcar en el vuelo que corresponde al MAC.

Una vez seleccionadas las guías aéreas que serán embarcadas, debe proceder a revisar la programación efectuada y posteriormente debe seleccionar la opción "Programar manifiesto".

PASO 3. Confirmar el Manifiesto:

- a. Dentro de las doce (12) horas posteriores a la salida real de la aeronave, el transportador deberá "Confirmar" el MAC con las guías aéreas autorizadas que efectivamente fueron exportadas, considerando que por razones de fuerza mayor se hubiera transportado menos o más carga de la prevista.
- b. Para ello, deberá editar el manifiesto previamente registrado ingresando a "Mis manifiestos" → "En proceso" y en el manifiesto programado seleccionar la opción "Confirmar".
- c. El transportador aéreo deberá revisar que la información consignada sea completa, correcta y exacta. En caso que requiera efectuar alguna modificación podrá modificar las cantidades, pesos de una guía aérea programada, podrá eliminar del manifiesto una guía aérea o añadir otra en caso de que se hubiese exportado una mercancía que inicialmente no se encontraba prevista exportar.
- d. En esta etapa el sistema exigirá al transportador que complete la información de la Fecha efectiva de salida (Casilla B9).
- e. Una vez que se complete la información, el transportador deberá seleccionar el botón "Transmitir Manifiesto".
- f. Antes de la transmisión, el sistema verificará los datos declarados, en caso de encontrar inconsistencias se desplegará en pantalla un detalle de los mismos para que el transportador aéreo realice los ajustes que correspondan.



Paso Nº 3: Confirmar el Manifiesto

- g.** Posteriormente deberá firmar digitalmente el manifiesto, para lo cual será necesario que el dispositivo Token PKI se conecte a un puerto USB del computador y se active la aplicación del Firmador de Documentos Digitales (FIDD).
- h.** Una vez efectuadas ambas acciones, el transportador aéreo deberá firmar el MAC haciendo clic en el botón "Firmar" y finalmente el manifiesto quedará firmado y remitido a la Aduana Nacional.

